ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: 6.600.000 (Seis millones seiscientos mil pesos mlc.)
Fecha: Julio 9 de 2025

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La I.E. Pbro. Carlos Alberto Calderón de la Ciudad de Medellín, presta el servicio educativo, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente de 645 estudiantes, en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y secundaria, y Media. Dentro de sus proyectos administrativos, requiere adelantar un proceso de contratación para la adquisición de 40 sillas de metal y polietileno para el restaurante escolar, con el fin de disponer de sillas para el consumo de los alimentos por parte de los usuarios del PAE y en especial los del programa de alimentos preparados, de igual forma mejorarar la eficiencia, agilidad y oportuna atención de los estudiantes y la comunidad en general.

2. **JUSTIFICACIÓN FRENTE AL PEI:**

Como función de apoyo, desde la gestión administrativa de la Institución se deben atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PIE. La ejecución de nuestros proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan en las actividades curriculares y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, las son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, en este caso, se requiere adelantar este proceso de contratación la adquisición la adquisición de 40 sillas de metal y polietileno para el restaurante escolar. La adquisición estos elementos busca disponer de sillas para el consumo de los alimentos por parte de los usuarios del PAE y en especial los del programa de alimentos preparados, vemos que es necesario, adelantar este proceso de contratación para posibilitar el consumo de los alimentos por parte de los estudiantes de manera digna. además así podemos garantizar la adecuada atención de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

3. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES. OBJETO:**

La I.E. Pbro. Carlos Alberto Calderón del Municipio de Medellín, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales para suministro contratación para el suministro de Accesorios electrónicos de conexión para equipos como gradaras, Televisores, computadores y red. Según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	Código UNSPSC
1	Silla de metal y polietileno, tipo restaurante	Unidad	40	56121100

PLAZO 15 días, después de la selección de la oferta ganadora

4. **FORMA DE PAGO**: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector

5. **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**:

Este proceso contempla la contratación para suministro: la adquisición de Accesorios electrónico de conexión para equipos como gradaras, Televisores, computadores y red. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto

en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones físicas de la Institución por parte del contratista, quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar el contrato, cumpliendo con los protocolos internos de acceso a las instalaciones.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de suministro, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes y apliquen para este tipo de contratación, las cuales serán:

- ✓ Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETE IVA del 15% en compras
- ✓ Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- ✓ Para todo tipo de contrato retención 1.3 de taza prodeporte
- ✓ En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
- ✓ El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
- ✓ Estampilla para la justicia familiar – 2%
- ✓ Estampilla pro-novación – 1%

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Corregimiento de San Cristóbal, Vereda el Llano, municipio de Medellín

7. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución Acuerdo 02 de febrero 25 de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

9. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado cumpla con lo servicios requeridos y entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

10. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para el análisis de costos se tuvo en cuenta cotización del mercado, referencia web de almacenes de cadena. Dado que los costos difieren en algunos casos por la marca, las calidades y características, se hizo necesario solicitar cotizaciones a empresa del sector, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	V UND	V TOTAL
1	Silla de metal y polietileno, tipo restaurante	Unidad	1	165.000	6.600.000
					6.600.000

Se determinó el valor total del contrato con análisis de las cotizaciones y con promedio, en una disponibilidad presupuestal actual en $ 6.600.00 (Seis millones seiscientos mil pesos), IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. REQUISITOS HABILITANTES:

- ✓ Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- ✓ Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- ✓ Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- ✓ Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIIU que aplique para el objeto contractual
- ✓ Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- ✓ Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- ✓ Hoja de vida de la función pública
- ✓ Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
- ✓ Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- ✓ Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

12.1. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- ✓ Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- ✓ Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- ✓ Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- ✓ Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- ✓ La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- ✓ En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- ✓ La presentación extemporánea de la oferta.
- ✓ Por oferta artificialmente baja.
- ✓ Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

12.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

12.3. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Evento	Causas	Consecuencias Negativas	Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo	Probabilidad Evento
1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales	No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales	Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación	Generación de reprocesos	En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2
2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva	No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto	Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto	1
3. Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla	1
	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas			1
4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
	Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar		Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
		Indebida celebración de contratos	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
				1

		Aumento del nivel del riesgo en el especifico proceso de contratación que se adelante	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	
			Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1
6. Artículos de mal calidad	Poco conocimiento de la calidad de productos variados	Poco rendimiento y acción efectiva de los productos en la utilización de zonas criticas para el aseo institucional	Exigir calidad de los productos ofertados contrastando con el mercado	1

JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI
Rector